Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 23 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacc on y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, martes 12 de Agosto de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.162

CONFUSIÓN PELIGROSA.

SIGA LA POLÉMICA CON EL DR. RODRIGUEZ MÉNDEZ.

II.

En mi primer artículo probé que el gobierno puede prohibir las inoculaciones ferranianas cuando se usen como procedimiento preventivo del cólera; si los argumentos que en forma de pregunta figuran en dicho artículo no bastan al Dr. Rodríguez Méndez, las reforzaré con otro nuevo que tiene cabida en éste, porque me ocuparé de los dos segundas bases apoyo de la síntesis sentada en el trabajo *Sin trégua*.

La Comisión nombrada por el gobierno en 1885 para estudiar las inoculaciones ferranianas, en su penúltima conclusión aconseja al gobierno que las indicadas inoculaciones deben continuar y en la última dice: 7.ª *Las inoculaciones no podrán hacerse más que por el Doctor Ferrán, ó bajo su dirección y serán grátuitas para los pobres.* (1)

Esta conclusión entraña una afirmación y una negación; es la primera, que el gobierno puede autorizar al Dr. Ferrán que continúe las inoculaciones y, es la segunda, que no debe autorizar, ó lo que es lo mismo, que DEBE PROHIBIR á los demás titulares en Medicina, y pregunto yo: ¿Acaso el título del doctor Ferrán es diferente de los demás profesores en la ciencia de curar? ¿Acaso la comisión nombrada en 1885 y que tanto se esforzó en demostrar lo inofensivo de las inoculaciones, quería que el gobierno faltára á la ley de sanidad en el artículo que á la libertad de profesión se refiere, *prohibiendo* al mismísimo catedrático de higiene de Barcelona el poder inocular?

Creo que esto prueba de una nanera evidente que las cuestiones que á medidas preventivas se refieren, están bajo la jurisdicción del gobierno y que éste puede autorizarlas ó puede prohibirlas, y aún cuando podría dar por terminado mi cometido porque éste es el punto que yo he tratado en todos mis artículos, para no dejar en suspenso las dos últimas afirmaciones del artículo *Sin trégua*, descenderé á algunos detalles que, más que otra cosa, tienden á demostrar si el gobierno debe prohibir las inoculaciones anticoléricas.

Como la base capital de este segundo punto es el dictámen de la comisión especial, de éste me ocuparé en primer término. El trabajo de la susodicha comisión abarca tres partes. 1.ª, dictámen de la mayoría; 2.ª, Informe especial del Dr. San Martin y 3.ª, el voto particular del Dr. Mendoza. Los dos últimos están en completa contradicción con el primero, porque en el informe especial se sienta que hay deficiencia en el estúdio científico de las inoculaciones, y en el voto particular se afirma que las inoculaciones no tienen, en cuanto á la acción preventiva del cultivo del Dr. Ferrán, en que apoyar su fundamento científico y, por tanto, son falsas con tal criterio. Los dos primeros documentos coinciden, sin embargo, en un punto, y es que el Sr. Ferrán puede continuar con sus inoculaciones; del cual nada dice el voto particular.

Estos documentos pasados á la Real Academia de Medicina, dieron lugar á otros dos dictámenes contradictorios, documentos que podemos decir que completan á los anteriores y que conviene no olvidar para deducir las consecuencias pertinentes á la discusión que vengo sosteniendo con el Dr. Rodriguez Mendez.

La comisión especial afirma, *que el líquido preparado por medio de cultivos del Dr. Ferrán contiene vírgulas según lo ha demostrado el microscopio.* Dando como exacta esta afirmación y dada que la patologia moderna asigna como causa del cólera el bacillus vírgula ó un producto por él segregado, está en lo cierto la minoria de la Real Academia de Medicina afirmando, *que los líquidos inoculables pueden ser causa productora y propagadora del cólera* y, entonces, como se explican tantas precauciones de desinfección para los unos y tanta tolerancia para los líquidos inoculables, ó bien la mayoria de la comisión debe afirmar que no son necesarias ni útiles tanta medida con las vírgulas de las deyecciones ó debe admitir que ellas deben aplicarse á los líquidos inoculables preparados por el Doctor Ferrán, ya que llevan la causa del cólera y, por ende, son materia contumaz de carácter más positivo que una bala de algodón embarcada en una ciudad atacada por el cólera, de manera, que pueden las inoculaciones por sus efectos ó por sus accidentes generales y locales no ser nocivas á la salud pública como afirma la mayoría de la comisión, pero lo son *per sé*, lo son por que llevan el gérmen infeccioso, porque inoculado este gérmen puede no producir el cólera experimental, pero tampoco puede afirmar el Dr. Ferrán que aquel vírgula inoculado muera, se destruya, desaparezca y, por consiguiente, que si en un principio no dá resultados patógenos, no los dé más tarde si encuentra circunstancias abonadas para ello; pero sea de esto lo que fuera, siempre resulta que el líquido inoculable es *per sé* género contumáz y, por consiguiente, que su uso es jugar con fuego, y ante una consideración de tal importancia, no cabe en el gobierno sino el deber de aplicar á los líquidos inoculables todas las medidas sanitarias que se hallen vigentes acerca de las materias contumaces, y como estas medidas son la destrucción del vírgula, éste debe ser destruido en los líquidos inoculables; y como las materias contumaces que puedan ser destruidas la ciencia aconseja la destrucción, resulta que la higiene imparcial debe aconsejar la destrucción de los líquidos inoculables, y el gobierno debe prohibir su uso ó sean las inoculaciones, que es lo que me proponía demostrar en este segundo artículo. Continuaremos tratando la cuestión.—*H.*

(1) *Gaceta de Madrid.*—Año 1885.—Núm. 211.—pág. 302.

Política Europea.

Madrid 8 Agosto de 1890.

SUMARIO.—Los acontecimientos de Buenos-Aires.—La accion Colectiva de Francia é Inglaterra.—Actitud del Gobierno Español.—La fragata Chilena.—Politica Extranjera.—Política Interior.—El cólera.

Preocupa hondamente en España cuanto se refiere á las Repúblicas Hispano-Americanas, y asi no es de extrañar que los últimos acontecimientos de Buenos-Aires hayan interesado grandemente.

España, por la mucha cantidad de nacionales que tiene en Buenos-Aires, se preocupa, no solamente de lo que pueda afectar á la prosperidad de la Argentina, sino que tambien de lo que se relacione con los perjuicios que nuestros compatriotas puedan haber sufrido.

Rueda con este motivo por la prensa extranjera, y agencias telegráficas importantes lo han asegurado, la noticia de que Francia é Inglaterra iban á llevar á cabo una acción colectiva para reclamar de los perjuicios sufridos por sus naturales.

Puedo asegurar, sin temor de ser desmentido, à los lectores de ese periódico, que esa accion colectiva solo ha existido en la fantasia de algunos corresponsales, y que á pesar de haber asegurado importantes periódicos de Londres y Paris que era un hecho el acuerdo para entablarla, ni el Gobierno Francés, ni el Inglés se han ocupado de semejante accion común.

Y es natural que asi lo hayan hecho, porque sin tener noticias exactas de los perjuicios sufridos y sin saber si estos han existido ni cual haya sido su importancia el haber intentado una acción común hubiera significado una especie de intervencion por parte de Europa, que en buenos principios de derecho público no puede admitirse no estando suficientemente justificada.

Cábeme la satisfacion de ser el primer corresponsal español que rectifica esta noticia, y el tiempo se encargará en esta ocasión, como se ha encargado en otras, de demostrar la exactitud de mis aseveraciones.

Creo tambien poder asegurar que el Gobierno Español, que ha recibido frecuentes telégramas de nuestro representante en Buenos-Aires, no tiene noticia de que los intereses Españoles hayan experimentado pérdidas directas con los últimos acontecimientos verificados en la República Argentina.

En mi opinión, España tiene como principal deber el protejer la vida y los intereses de sus hijos; pero para esto, necesita tener la evidencia de que se ha atentado contra una y otros, y el intervenir á ciegas en el asunto de la Argentina, que para cualquier Nación de Europa seria aventurado, lo resultaria mas tratándose de España que, por muchisimas razones, debe tener un cuidado exquisito en que no se crea que pretende intervenir en la política de la América latina.

Nuestra union comercial y social con las Repúblicas Hispano-Americanas, es de grandisima importancia pora nuestros productos y para nuestros intereses, y seria deplorable que el exceso de celo por parte de la prensa, daria un resultado contraproducente.

Precisamente el Gobierno Español, y en eso hace muy bien, procura en cuanto puede estrechar nuestras relaciones con las Repúblicas Hispano-Americanas. Recientemente ha tenido la cortesía de no querer cobrar al Gobierno Chileno los gastos que ha ocasionado en nuestros arsenales la recomposición de una fragata de la escuadra de aquél país que, como saben los lectores de ese periódico, nos ha visitado hace poco tiempo.

Me he extendido un poco en estas consideraciones que á América se refieren, porque ya sabe V. y saben mis habituales lectores, la preferencia que doy á cuanto se relaciona con lo que podríamos llamar política española en la América latina.

Las noticias que á salud pública se refieren, no son por desgracia tranquilizadoras; el cólera, que aparecía aislado en ciertos puntos de la provincia de Valencia, ha invadido algunos de Alicante, Badajoz y Toledo, y como es natural, la opinion se alarma.

En Madrid, apesar de que hasta ahora la salud es inmejorable, se toman todo género de precauciones, no solo en lo que se refiere á desinfección y limpieza, sino á preparación de hospitales por si desgraciadamente nos invadiese la epidemia.

Consolarse de la posibilidad de una desgracia con el recuerdo de otra mayor, no es muy lógico pero es muy humano, y por eso me permito recordar á las personas que hoy están alarmadísimas con la aparición del cólera lo que ocurrió en Madrid y en otros puntos con el *dengue:* la mortalidad fué mayor que cuando el cólera y, sin embargo, las gentes no se preocupaban tanto como ahora. No vayamos á incurrir en el criterio de aquel alcalde, que pasaba un parte al Gobernador de la Provincia de esta manera relatado:

«Fallecidos del cólera.......... 6
»De enfermedades saludables 15»

Muchas veces he dicho que en la vida moderna, las epidemias se combaten con dinero, en Francia ante la posibilidad de ser invadidos por el cólera, solamente para prepararse para tomar precauciones, han votado un crédito de 100.000 francos.

De política extranjera hay hoy poco notable; la que sigue el Emperador Guillermo de atracción hácia Inglaterra, empieza á excitar la curiosidad de las Cancillerías, y en Inglaterra mismo, estimando mucho las pruebas de afecto que dá el Emperador, hay el criterio de no mezclarse en nada que no interese directamente á la política británica; Crispí, que no solamente lucha con las dificultades económicas, sino por la situación política y con las imposiciones de Alemania, desea abandonar los negocios; la catástrofe de las minas de Saint-Etienne continúa preocupando la atención en Francia que, con razon, vé un peligro gravísimo en que no se sustituya en las minas el actual alumbrado por otro que no ofrezca peligros, como el eléctrico, por ejemplo; el Congreso médico de Berlin ha sido numerosísimo, habiendo asistido 10.000 médicos y—fatalmente vuelvo à hablar del cólera—en el Cairo se han adoptado medidas severísimas para evitar su propagación.

La política española continúa encalmada como dicen los balances de *El Correo.* Los periódicos sacan todo el partido posible de las conferencias que sus redactores celebran con los hombres políticos, y como se dice dentro del oficio, se procura *sacar punta* á los más insignificantes acontecimientos: la verdad es que hoy lo que preocupa es la cuestión electoral, y que dentro de la marrullería de la política desde la más ministerial á la más independiente, todos á lo que aspiran es á la benevolencia del Gobierno. Con 38 grados de calor á la sombra, es muy difícil hacer política activa, y unicamente la Union de la Junta del Censo ha podido animar un poco estos dias los Círculos políticos, desiertos en su mayor parte porque es lo cierto, que en lo que principalmente se piensa es en salir de Madrid; el que no ha salido, en como ha de volver alguno que solo contó con elementos para la ida, y en el cólera todos. Yo persisto en mi viaje, y aunque á la ligera, he de decir á V. algo de lo que pasa por las playas y los balnearios, repitiéndome de V. affmo. s. s.—*Garci-Fernandez.*

España en Africa.

Desde Melilla.

Mi queridísimo amigo y paisano: al estrechar á V. la mano la última vez que nos vímos, me ofreció incondicionalmente las columnas de su ilustrado periódico para el dia en que yo necesitase de ellas. Ha llegado esa ocasion y me dispongo á usar del obsequio; dispénseme V. y dispénsenme los lectores del periódico si no encuentran en mí criterio suficiente para abordar el complicado asunto del Africa; pero váyase mi deficencia, en cámbio del inmenso amor que profesa á su pátria este oficial del ejército español desterrado á un paraje en donde se busca con afán el momento y la ocasion oportuna de poder ultrajar impunentemente nuestra bandera.

Ante todo, hemos de reconocer que España ha tenido suerte y ciencia para descubrir grandes territorios y ha tenido valor para conquistarlos, pero, en cámbio, luego no se ha cuidado más de ellos y los ha abandonado lastimosamente.

¡Vergüenza dá ver el estado en que se encuentran nuestras colonias más ricas y apetecidas!

Filipinas, en otras manos, no hubiera tenido una niñez tan larga ni se encontraría

casi casi en mantillas por lo que respecta á civilizacion y adelanto.

Cuba, esa riquísima Cuba, si nos hubiéramos cuidado más de ella no se veria en el estado que se vé, ni tendria jamás conflictos financieros de ninguna clase.

Pues esto que ha pasado y pasa en América y Oceanía, ocurre tambien en las costas de Africa, tanto en el Golfo de Guinea como en el límite septentrional de Marruecos.

Triste es confesarlo, pero aqui no tenemos influencia de ninguna clase, ni nuestros Gobiernos, lo mismo unos que otros, han tratado de adquirirla. Aqui, conversando yo con los moros de las cercanas kábilas, he podido convencerme de que nos desdeñan tanto como admiran á Alemania é Inglaterra, á cuyas naciones, dicho sea tambien de paso serian más que á nosotros.

Aqui, encerrados en los muros de la plaza, solo vemos á los riffeños miserables que vienen á trabajar en nuestro puerto y á hacer ciertos servicios, ó á los riffeños altivos y provocadores que, encaramados en las próximas colinas, nos enseñan sus fusiles ingleses y se entretienen á disparar sobre el ganado de la poblacion que sale á pastar por la llanura.

No tenemos relaciones comerciales de ninguna clase, tanto, que por no tratar con nosotros, andan leguas y leguas hasta encontrar instalaciones inglesas.

Se burlan de nosotros cuando ven llegar al puerto buques como el *Sevilla* que casi no pueden con el palo mayor y dicen á todo el que los quiere escuchar, que España tiene la culpa de que se exajeren algunas veces, pues que con la plaza de Melilla, en vez de tener traficantes que verifiquen las compras y les proporcionen lo que desean, solo encuentran un fantasma mudo é inmóvil que solo dá señales de vida cuando resuena potentemente el eco de sus cañones.

Las granadas que estallan en el campo moro, son las únicas muestras de nuestra industria que les conmueve.

Y de esta manera es imposible; de esta manera no puede ser que se verifiquen en Africa las justas aspiraciones de la nacion española.

Yo no he de proponer medios, porque todos podràn hacerlo mejor que yo; espongo las causas para que se estudien, y presento la situacion en que aquí estamos para que se varíe si es posible, si es que quiere algun gobierno variarla.

No tengo más que decirle por hoy, mi distinguido amigo, sino que puede contar para todo con su affmo. S. S. y amigo leal.

Fermin de Rojas.

Noticias locales y generales

El domingo por la tarde, un caballero que ha desempeñado en Sevilla un cargo judicial, apaleó en la catedral de dicha ciudad á un sacristán menor, ignoramos por qué motivo.

El Cabildo eclesiástico ha dado queja del atropello y la profanación á las autoridades,

—No podemos por ménos de consignar aqui, la gratitud que sentimos para con nuestros amigos y correligionarios de Massanet de la Selva, por la cariñosa acogida que antes de ayer dispensaron á nuestro Director con motivo de haber éste accedido á sus deseos visitándolos con motivo de la fiesta mayor. Desde que llegó á la Estación de Sils hasta que regresó á la misma, nuestros amigos han demostrado al señor Ruiz Blanch el afecto que le profesan, sobre todo el presidente de aquel entusiasta Comité reformista señor Viader, cuya lealtad á nuestro compañero es tan antigua como imperecedera y tan constante como la que le guardan sus muchos amigos de aquella localidad y poblaciones inmediatas.

Hecho constar la gratitud que sentimos, debemos anotar una noticia muy agradable para nosotros, y es que, segun los datos recogidos, el censo electoral, por lo que á nosotros afecta, aumentan las fuerzas electorales en algunos cientos, como lo ha aumentado ó aumentará en muchas otras poblaciones del distrito de Santa Coloma en donde el ilustre jefe del partido reformista cuenta con muchos y decididos partidarios.

—El Secretario de este gobierno de provincia nombrado en sustitución del señor Camilleri, es D. Juan Manuel Flores, antiguo funcionario segun noticias, de ilustración poco común, de probidad justificada, que ha servido ya en cargos de mayor categoría y que, como es consiguiente, viene en comisión á ésta.

Este nombramiento es un buen golpe al caciquismo; pero aun queda mucho terreno que andar, por que teniendo la plaga muchas raices y raicillas, hay que ahondar y limpiar el campo de todo cuanto pueda ser gérmen de epidemia tan degradante.

—Ha sido denunciado el periódico conservador que, con el título *El Orden*, se publica en Tortosa.

Esta es una novedad que no usaban los fusionistas tratándose de amigos, por lo que van resultando menos liberales que los conservadores.

—Agradecemos la invitación que, para asistir á la repartición de prémios del Certámen literario organizado por la *Sociedad de amadores de las letras pátrias* que ha de tener lugar el diez y seis del actual en La Bisbal con motivo de su fiesta anual, hemos recibido.

—Un triste suceso ha ocurrido en la carretera de Tamarite, cerca de dicho pueblo, entre dos presos fugados de la cárcel de Lérida y una pareja de la Guardia civil.

Parece ser que al dar el alto los guardias á los presos fugados, éstos quisieron huir, y entonces hicieron fuego los guardias matando á uno é hiriendo gravemente à otro.

—Muy animada está la fiesta mayor de Massanet de la Selva y tan sumamente concurrida, que antes de ayer tarde era poco ménos que imposible transitar por la espaciosa plaza que la villa cuenta, especialmente durante el baile de sardanas. Aquella animación, el júbilo del vecindario, la solemnidad de las funciones religiosas, todo el conjunto de actos, demostraciones repetidas de satisfacción y alegría, signos evidentes son de que el sentimiento religioso vive potente en el corazón de nuestro pueblo, y que el imperio de las buenas costumbres cuenta con cimientos indestructibles.

La música de Torroella de Montgrí tocó una preciosa misa y nó podemos decir cantó, porque los encargados de la letra no tienen lo principal, que es la voz; el santo Sacrificio lo celebró el respetable Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral señor Ruscalleda, con asistencia del Ayuntamiento y de un gentío numeroso y el baile de Entoldado tan sumamente concurrido se vió la primera noche, que era aquel local incapáz de contener tanta gente. Se nos dijo que el propietario del salon habia faltado á lo convenido dándolo más chico que el que tenía contratado; pero fuera lo que quisiera, lo cierto es que allí era materialmente imposible dar un paso, segun nos escribe un amigo, pues nosotros no pudimos asistir por llamarnos esa noche à Gerona ocupaciones perentorias.

—Dicen de Melilla, que allí se han recibido órdenes apremiantes para la construcción de los fuertes que han de contemplar la defensa del campo esterior.

También ha llegado el aviso de que se envian palomas mensajeras que prestarán servicio hasta que el cable quede instalado.

Existe el proyecto de colocar en una de las torres un refractor de luz eléctrica de bastante potencia, para dirigir sus focos al campo vecino, caseríos, montes, etc., que indudablemente ha de producir un efecto entre las kábilas mucho mayor que el disparo de todas nuestras piezas de artillería, pues han de considerarlo los moros como una cosa sobrenatural que para ellos no tendrá esplicación.

—Dentro de breves dias pasará por esta ciudad con dirección al Ampurdan, nuestro amigo y correligionario D. José Alvarez Mariño, Diputado á Córtes por Vilademuls, presidiendo, como Vocal de la *Comisión Central de defensa contra la filoxera*, una Comisión compuesta de don Rafael Reig, Director del laboratorio químico del Instituto agrícola de San Isidro; D. Antonio Ubach y Soler, Director de la Estación ampelográfica de Tarrasa; D. Leopoldo Salas y Amat, Ingeniero agrónomo de Málaga y D. Nicolás García de los Salmones que lo es de esta provincia, la cual tiene el encargo de estudiar y recoger detalles referentes al resultado que ha dado la repoblación de vides con cepas americanas, para redactar y publicar una Memória que deberá ver la luz pública por todo Octubre próximo.

Terminado su cometido, el señor Alvarez Mariño se detendrá pocos dias en Figueras y en esta capital con objeto de saludar á sus amigos.

—De la *Voz del Pirineo* de Puigcerdà:

Es opinión de un experimentado agricultor y ganadero á la par, que la destrucción de la caza, en Cerdaña, proviene del gran número de perros que consigo llevan los pastores para su descanso, pues dotados dichos canes de agudisimo olfato, no dejan almaciguero ni escondrijo alguno para registrar hasta haber dado caza á lo olido, que resulta ser siempre algun nido de pájaros, de perdices y también de conejos y liebres, los cuales destruyen por completo para saciar su golosina.

Además, los perros de pastor, segun añade persona muy conocedora de esta raza canina, causan grandes perjuicios á los propietarios del ganado lanar, principalmente cuando lo tienen apacentando en los terrenos montañosos, en los que, por su escabrosidad, fácilmente lo pierden de vista, y entónces es cuando aquellos perros perjudican mayormente las reses, persiguiéndolas sin cesar hasta que, si salen ilesas de tanto huir por el monte, muchas de ellas mueren de resultas del cansancio.

Por todas las razones expuestas, nacidas de un propietario que se interesa por el fomento de la ganaderia, hermanado con la protección á la caza, abogamos para que todos los agricultores y ganaderos de la Cerdaña aprovechen el consejo de su estudioso compañero y no consientan que los pastores hagan uso de perros tan perjudiciales á sus intereses.

Y como se trata de un asunto que afecta á un verdadero interés público, trasladamos el suelto que antecede al señor Gobernador civil de la provincia.

—Entre los vecinos del barrio del Mercadal, los que más se han lucido con motivo de la fiesta mayor, han sido los del barrio del ferro-carril cuyo trozo de carretera de Sta. Eugenia presentaba un magnífico golpe de vista durante la noche, con sus innumerables farolillos de papel y su locomotora, obra de la seccion de maquinistas, que ha llamado la atencion, y los de las calles de Santa Clara, Huertas y Norte en donde la iluminacion, morteretes, cohetes y sardanas llargas han sido explendidas. En dichas calles, como en las comprendidas en la barriada del Hospital, escojidas orquestas han tocado bailables de mucho mérito, viéndose todas muy concurridas y animadas.

—Se quejan algunos cerdaneses del proceder de varios de aquellos propietarios de terrenos, que se muestran rehácios á ceder éstos gratuitamente á la *Compañia de los ferro-earriles carboníferos de Cataluña* para la construccion de la proyectada via que ha de unir aquella rejion con la de Seo de Urgel, única condicion que la Compañia exige para llevar á feliz término su proyecto.

Es doloroso que asi procedan los que más interesados debieran estar en que el nuevo ferro-carril se construya, pues siendo aquel pais el que menos vias de comunicacion posée, nadie debiera tener otro deseo que el de contribuir á una mejora de tanta trascendencia para los intereses de unos pueblos que, pudiendo ser ricos con sus productos, luchan con el imposible de la extraccion por falta de caminos.

—Dicen de Cieza (Múrcia), que por conducto del virtuoso sacerdote D. Antonio Marino han sido devueltas, en concepto de restitucion y bajo sigilo sacramental, á los herederos de D. Pedro Buitrago la cantidad de 570 pesétas, y los de D. José Caballero, por el mismo sacerdote, 24 pesetas con 25 céntimos.

—El ocho del actual se embarcaron en Barcelona 25 Hermanas de la Caridad que, escogidas entre muchas que voluntariamente se han ofrecido, se dirigen á la isla de la Providencia, frente á la ciudad de Maracaibo de la República de Venezuela, donde son llevados los enfermos atacados de la lepra. Van allí gustosas, en alas de la caridad, para encerrarse en el hospital, casi con la seguridad de ser atacadas de la enfermedad terrible que consume visiblemente al que la padece. Van 25, todas españolas; las seguirán 100, todas voluntariamente.

¡Bendita sea la caridad cristiana!

—Anteayer mañana iba un carro con la caballeria desbocada por la carretera de Barcelona en dirección á Fornells de la Selva, cuyo animal, al llegar al paso anivel del ferro-carril de Tarragona á Barcelona y Francia que hay en dicho camino, próximo al citado pueblo, emprendió la marcha por la vía sin que pudiera detenerlo el guarda barreras, hasta que por fin lo logró un segundo empleado cuando el vehículo estaba ya en las agujas de la estación de aquel pueblo.

Dicho carruaje iba sin conductor, el cual no pudo darle alcance.

El no pasar ningún tren á la hora en que sucedió el hecho, se debe el no haber acontecido ninguna desgracia.

—El Alcalde de Figueras ha pagado una multa que un Municipal le ha impuesto, por haber su criada faltado á las prescripciones del Bando general de buen gobierno.

Esta conducta de nuestro correlijionario ha merecido unánimes aplausos de aquellos vecinos, que ven terminada por ahora la época de privilegios é impunidades.

—Ha sido declarado cesante el segundo jefe de la cárcel de San Feliu de Guixols D. José Palura, siendo nombrado en su lugar D. Joaquin Valví.

—Nada dejó que desear la escogida función que en el Teatrito de la sociedad *Talia* dieron anteanoche los artistas que formaban parte de la disuelta compañia del Sr. Simó.

Nada diremos de las obras puestas en escena, por ser ya conocidas de nuestro público.

La concurrencia, aunque no muy numerosa, distinguida, aplaudió la mayoría de las escenas de las producciones que se representaron.

—En el primer tren correo de ayer mañana regresó de su excursión á Camprodón, el digno Gobernador civil de esta provincia D. Antonio Mataró quien, durante su permanencia en aquella villa, ha sido objeto de repetidas muestras de consideracion y afecto de parte de los vecinos todos y de la colonia veraniega. El señor Mataró viene altamente complacido.

—Con objeto de que nuestros operarios puedan tomar parte en los festejos que celebra el barrio en donde está situada la Imprenta de La Lucha, esta edición la cerramos antes de la cinco de la tarde.

—Agradecemos á nuestro particular amigo D. Cárlos Crehuet y Baus la participacion que nos ha dado, de haber tomado posesion de su Escribania de actuaciones y de la Secretaria del gobierno del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

—Temíamos que *La Concentración* de Figueras hubiera podido haber visto en alguno de los sueltos que estos pasados dias hemos tenido el honor de cruzar con él, alguna de esas incorrecciones de lenguaje que aveces se deslizan involuntariamente; pero el apreciable compañero nos dice no haber sucedido tal cosa, y de ello nos congratulamos.

Por lo demás, si nuestro consejo pudiera valer, el colega no haria caso de ciertos despechados que honran siempre y nunca molestan con sus tonterías.

—Temen nuestros labradores perder la cosecha de tardanías, si pronto no vienen las llúvias á fecundizar las tierras cuya sequedad es grandísima.

—¿Se sabe la procedencia de los dos carros de uvas que el viernes llegaron y se vendieron en nuestro mercado? Nosotros lo ignoramos pero, segun versiones, son de procedencia prohibida por la Junta de Sanidad. ¿Se exige el certificado de orígen conforme acordó dicha Junta? Podemos afirmar que nó.

En el pliego de condiciones de Inspectores de mercados, se impuso la condicion de que las inspecciones debian de verificarse á las seis de la mañana; pero hoy que por las circunstancias sanitarias debieran verificarse con más escrupulosidad, se hacen á las ocho y media de la mañana cuando ya casi todo el mundo ha comprado.

¡No hay duda de que asi se vela bien por la salud de Gerona!

—El presbítero D. Andrés Borrat que tantas simpatías cuenta en el Alto Ampurdán, ha experimentado una notable mejoría en la grave enfermedad que viene padeciendo, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—No està justo el Presidente de la Juventud republicana federal de esta ciudad, en lo que dice en un remitido que hemos leido en *La Concentración;* primero, porque nosotros nada le hemos pedido y, en segundo lugar, que aunque nos proporcionara noticias referentes á la vida de la asociacion que preside, no habia esa atencion de ser nunca objeto para nosotros de acciones impropias de hombres que se estiman. Todos los actos políticos y públicos caen de hecho y por derecho dentro de la intervencion de la prensa, mayormente si son lejítimos, y cayendo, nada de particular tendria el que se proporcionaran á ésta las noticias oportunas sin otro fin que el de darles publicidad.

De todos modos, nosotros no hemos de tomar como ofensa lo que es una opinion respetable dentro del criterio político del Presidente de la Juventud, ni hemos de renunciar á dar cabida en nuestras columnas á cuantas noticias lleguen á nuestro conocimiento, porque ni con esto faltamos á nuestros principios políticos ni menoscabamos los que puedan defender esos apreciables jóvenes ú otra cualquiera parcialidad, mayormente cuando todo criterio cerrado é intransigente en lo que nos se refiera á la sustentacion de principios, no encaja bien con la escuela democrática que aprovecha todos los medios de propaganda que pueda tener á mano, sin faltar á su conciencia por eso.

En Gerona, D. Joaquin Ametller, farmacéutico.

AL HABLA.

Garriguella.—D. N. E.—Como habrá V. visto, las faltas que notaba respondian á una equivocacion al renovar la impresión de las fajas. Queda pues solventada la equivocación.

Hostalrich.—D. N. F.—Recibimos su recado. Sentimos mucho no ver á V. en Massanet de la Selva segun creimos. Leimos su carta al amigo R.

Gerona.—D. J. G.—Ya habrá V. visto publicado su trabajito. Gracias.

Bescanó.—D. F. O.—Quedó servido y mande cosas mayores.

Fregeneda.—D. J. de E. G.—Recibida su libranza, pero está V. equivocado, puesto que el semestre terminará el treinta del próximo Setiembre y no el 31 del inmediato Octubre, de cuyo error saldrá V. viendo el último recibo satisfecho.

A los demás extremos de su carta, contestaremos oportunamente.

Bañolas.—D. L. A.—Conformes. Cuando cambie V. de domicilio, avisénoslo y se cumplirá la órden.

CARTA DEL VATICANO.

Roma 4 de Agosto 1890.

El día 2 del presente, el Santo Padre celebró la santa misa en la hermosísima capilla Paolina, acompañado de varios capellanes privados, dos ceremonieros y Soto, prefecto de la cámara pontificia.

Algunos invitados á tal acto tuvimos el consuelo de besar la mano al beatísimo Padre después del santo sacrificio, el cual hizo la visita para lucrar el «Perdono de Asisi», como llaman en Roma á la indulgencia de la Porciúncula.

Sin duda, por haberse hecho ciertas restauraciones de pinturas, cuyo fuerte olor á barniz debió perjudicar á Su Santidad, se retiró un poco mareado á sus habitaciones; después se acostó un momento, disponiendo no volver por la tarde á dicha capilla como tenía pensado, y para cuyo solemne acto se habían hecho por mayordomía muchas invitaciones.

Su Santidad se restableció pronto, pues á las cinco se encontraba trabajando en su estudio y no saliendo tampoco á paseo para despachar los asuntos de ordinario, lo cual prueba que Su Santidad estaba ya completamente restablecido.

Sin embargo, volví por la noche á preguntar al amigo mio si había novedad, y me respondió que no; que Su Santidad estaba bueno completamente y disfrutando de una estraña salud por lo buena, y atendiendo al mucho peso que lleva el Papa y á su mucha edad, se encontraba como nunca, y como de costumbre habia rezado el rosario en compañia de sus capellanes.

Su Santidad disfruta completísima salud.

Suyo afectísimo atento amigo servidor,

José Crú Tamarit.

La salud pública.

Valencia 10.—Hoy se han registrado tres invasiones en la capital; no obstante; la mortalidad sigue siendo exigua.

En los pueblos ha habido hoy nueve invasiones.

Reimportación de vinos españoles.

Con fecha 28 de julio último, se dictó por el ministerio de Hactenda, de conformidad con lo informado por la junta de Aranceles y Valoraciones, una real órden que resuelve la instancia que habia presentado el Sindicato de esportadores de vinos de la provincia de Valencia en solicitud de que fuese derogada la real órden de 31 de diciembre de 1889, que estableció las formalidades que han de llenarse para que los vinos españoles devueltos del extanjero, puedan ser admitidos con libertad de derechos de aduanas á su retorno á España.

La resolución á que nos referimos, y que ha pubica la *Caceta*, dispone lo siguiente:

1.° Que se mantengan las disposiciones de la real órden de 31 de diciembre de 1889, respecto á que para admitir con franquicia de derechos los vinos españoles que se reimporten á la Peninsula procedentes de paises estranjeros, será necesario que se llenen las formalidades del art. 130 de las Ordenanzas, y que dichos vinos vengan acompañados de certificado á que la espresada real órden se refiere.

Y2.° Que las indicaciones del referido certificado, relativas á la pureza de los vinos, solo servirán de indicio para ejercer mayor vigilancia en los despachos; pero si del análisis que se haga en la misma Aduana ó en el laboratorio central del ministerio resultase que los mismos reunen las condiciones higiénicas apetecibles, se admitirán por este cocepto en franquicia, y si los importadores lo solicitan, se les librará un certificado que asi lo esprese, para los fines que estimen oportunos.

Cuestión Africana.

Procedente de Cádiz, ha llegado á Tánger el crucero «Colon» para conducir á Rabat al encargado de Negocios de España en Murruecos, Sr. Figera. Este pedirá al sultan Muley Hassan el cumplimiento del tratado con España, y la represion de las kábilas de Melilla.

Una carta recibida de Tánger dice que el sultan se halla convaleciente de una grave enfermedad.

La misma carta refiere que reina agitacion en las Kábilas fronterizas á Melilla y encarece la necesidad de que España adopte enérgicas resoluciones y viva prevenida.

La situacion de Marruecos es poco tranquilizadora, pues la autoridad del sultan es poco acatada.

Con motivo de la supresion de las Administraciones subalternas, se han dictado 700 cesantias.

Paris 10.—Un telegrama recibido de Orán afirma que las kábilas de Mazuza y Beni Suamin se han juntado, sumando entrambas 12.000 hombres, allandose en actitud hostil á cuatro leguas de Melilla, cuyo gobernador ha tomado algunas medidas para rechazar cualquier ataque que intenten los moros.

En Manresa.

Convocados los obreros en el local del Buen Retiro con objeto de hacer la historia de la reciente huelga, numerosos grupos de mujeres pertenecientes á la sociedad Tres clases de Vapor han interrumpido á los oradores, imposibilitando la continuación del *meeting*.

En vista de ello, el presidente reclamó el apoyo de la autoridad para restablecer el órden; pero no pudiéndose conseguir, el alcalde disolvió la reunion.

Todas las clases de Manresa protestan enérgicamente contra la direccion de los representantes de la Federacion de las Tres clases de Vapor, organizándose una seccion de los obreros de casi todas las fábricas, independiente de aquella.

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

Sta. Clara, vg., y Santos Graciliano, Felicisima, mrs.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Congregación.

TELÉGRAMAS.

Madrid 9.—Los Sres. Sagasta y Castelar han salido en direccion á San Sebastian. Gran número de amigos y correligionarios les han despedido en la estacion del Norte.

Hallábase catualmente en la estacion el subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros, conde de Casa-Miranda, quien dijo al Sr. Sagasta que le deseaba un felix viaje.

El Sr. Sagasta le contestó irónicamente diciéndole que tambien le deseaba un felix verano, dándole á entender que solo durante este tiempo estarán los conservadores en el poder.

El Gobierno ha aplazado hasta el 25 del mes actual la rectificacion de las listas electorales.

La *Epoca* afirma que el Sr. Cos Gayon tiene, respecto á la reforma arancelaria, uu criterio proteccionista.

El Sr. Silvela ha presidido la sesion celebrada por la junta del Circulo conservador aconsejando el nombramiento de una comision ejecutiva electoral y que se emprendan con grande actividad los trabajos para conseguir el triumfo de los canditatos adictos al Gobierno.

El Sr. Peral y su señora estuvieron ayer pocas horas en Madrid; su estancia pasó desapercibida, por cuyo motivo no se le hizo manifestacion alguna.

San Sebastian 10.—El Sr. Castelar se ha quedado en Avila.

Dicese que una elevada dama ha comprendido que la solucion de la crísis en favor de los conservadores es antipopular.

El Sr. Martos es objeto de las mas vivas censuras por su conducta. Aquí vive muy retirado, buscando muy pocas personas su compañia.

El Sr. Sagasta visitará mañana á la reina regente. Créese que la entrevista será afectuosisima.

Imprenta de «La Lucha» á cargo de Pedro Vert.

ampliaciones y limitaciones establecidas por la ley, así en el caso de permanecer la finca en poder del que la hipotecó, como en el de pasar á manos de un tercero.

Art. 1.878. El crédito hipotecario puede ser enajenado ó cedido á un tercero en todo ó en parte, con las formalidades exigidas por la ley.

Art. 1.879. El acreedor podrá reclamar del tercer poseedor de los bienes hipotecados el pago de la parte de crédito asegurada con los que el último posee, en los términos y con las formalidades que la ley establece.

Art. 1.880. La forma, extensión y efectos de la hipoteca, así como lo relativo á su constitución, modificación y extinción y á lo demás que no haya sido comprendido en este capítulo, queda sometido á las prescripciones de la ley Hipotecaria, que continúa vigente.

CAPITULO IV.

De la anticresis.

Art. 1.881. Por la anticresis el acreedor adquiere el derecho de percibir los frutos de

un inmueble de su deudor, con la obligación de aplicarlos al pago de los intereses, si se debieren, y despues al del capital de su crédito.

Art. 1.882. El acreedor, salvo pacto en contrario, está obligado á pagar las contribuciones y cargas que pesen sobre la finca.

Lo está asimismo á hacer los gastos necesarios para su conservación y reparación.

Se deducirán de los frutos las cantidades que emple en uno y otro objeto.

Art. 1.883. El deudor no puede readquirir el goce del inmueble sin haber pagado antes enteramente lo qué debe á su acreedor.

Pero éste, para librarse de las obligaciones que le impone el artículo anterior, puede siempre obligar al deudor á que entre de nuevo en el goce de la finca, salvo pacto en contrario.

Art. 1.884. El acreedor no adquiere la propiedad del inmueble por falta de pago de la deuda, dentro del plazo convenido.

Todo pacto en contrario será nulo. Pero el acreedor en este caso podrá pedir, en la forma que previene la ley de Enjuiciamiento civil, el pago de la deuda ó la venta del inmueble.

La responsabilidad de los gestores, cuando fueren dos ó más, será solidaria.

Art. 1.891 El gestor de negocios responderá del caso fortuito cuando acometa operaciones arriesgadas que el dueño no tuviese costumbre de hacer, ó cuando hubiese propuesto el interés de éste al suyo propuesto el interes de éste al suyo propio.

Art. 1.892. La ratificación de la gestión por parte del dueño del negocio produce los efectos del mandato expreso.

Art. 1.893. Aunque no hubiese ratificado expresamente la gestión agena, el dueño de bienes ó negocios que aproveche las ventajas de la misma, será responsable de las obligaciones contraídas en su interés, é indemnizará al gestor los gastos necesarios y útiles que hubiese hecho y los perjuicios que hubiese sufrido en el desempeño de su cargo.

La misma obligación le incumbirá cuando la gestión hubiera tenido por objeto evitar algún perjuicio inminente y manifiesto, aunque de ella no resultase provecho alguno.

Art. 1.894. Cuando sin conocimiento del obligado á prestar alimentos, los diese un extraño, éste tendrá derecho á reclamarlos de

SECCIÓN PRIMERA.

De la gestión de negocios ajenos.

Art. 1.888. El que se encarga voluntariamente de la agencia ó administración de los negocios de otro, sin mandato de éste, está obligado á continuar su gestión hasta el término del asunto y sus incidencias, ó á requerir al interesado para que le sustituya en la gestión, si se hallase en estado de poder hacerlo por sí.

Art. 1.889. El gestor oficioso debe desempeñar su encargo con toda la diligencia de un buen padre de familia, é indemnizar los perjuicios que por su culpa ó negligencia se irroguen al dueño de los bienes ó negocios que gestione.

Los Tribunales, sin embargo, podrán moderar la importancia de la indemnización según las circunstancias del caso.

Art. 1.890. Si el gestor delegare en otra persona todos ó algunos de los deberes de su cargo, responderá de los actos del delegado, sin perjuicio de la obligación directa de éste para con el propietario del negocio.

Art. 1.885. Los contratantes pueden estipular que se compensen los intereses de la deuda con los frutos de la finca dada en anticresis.

Art. 1.886. Son aplicables á este contrato el último párrafo del art. 1.857, el párrafo segundo del art. 1.866, y los arts. 1.860 y 1.861.

TITULO XVI.

DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN SIN CONVENIO.

CAPITULO PRIMERO.

De los cuasi contratos.

Art. 1.887. Son cuasi contratos los hechos lícitos y puramente voluntarios, de los que resulte obligado su autor para con un tercero y á veces una obligación recíproca entre los interesados.

gidos en el art. 1.857, es indispensable, para que la hipoteca quede válidamente constituída, que el documento en que se constituya sea inscrito en el Registro de la propiedad.

Las personas á cuyo favor establece hipoteca la ley, no tiene otro derecho que el de exigir el ortogamiento é inscripcion del documento en que haya de formalizarse la hipoteca, salvo lo que dispone la ley hipotecaria en favor del Estado, las provincias y los pueblos, por el importe de la última anualidad de los tributos, así como de los aseguradores por el premio seguro.

Art. 1.876. La hipoteca sujeta directa é inmediatamente los bienes sobre que se impone cualquiera que sea su poseedor, al cumplimiento de la obligación para cuya seguridad fué constituída.

Art. 1.877. La hipoteca se extiende á las accesiones naturales, á las mejoras, á los frutos pendientes y rentas no percibidas al vencer la obligación, y al importe de las indemnizaciones concedidas ó debidas al propietario por los aseguradores de los bienes hipotecados, ó en virtud de expropiación por causa de utilidad pública, con las declaraciones